

DECRETO N° 0671

08 AGO 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1614-M-18, la Ordenanza N° 13782 promulgada por el Decreto N° 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública-; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Anual de Obras Públicas para el presente Ejercicio asciende a \$ 1.500.000.000.-; de los cuales el 15,13% corresponde a Fondos de Obras Productivas, el 43,28% a Fondos de Nación, el 4,27% al Fondo Federal Solidario, el 10,24% a Recursos Específicos (incluidos organismos descentralizados) y el 27,09% a Rentas Generales;

Que el Plan Anual de Obras Públicas se encuentra en la etapa de ejecución acorde a lo aprobado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

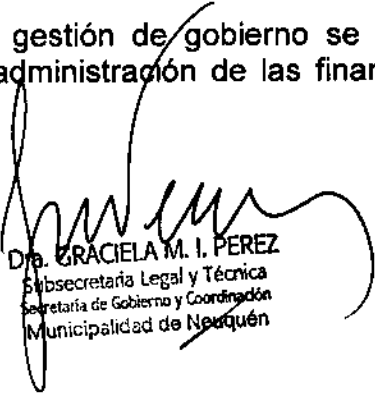
Que ha sido prioritario para esta gestión de gobierno llevar adelante obras que integran una ciudad que se planifica globalmente, pensando en el futuro;

Que en tal sentido, la "Avenida de los Ríos" es una obra que conectará el Río Limay con el Río Neuquén, generando un nuevo ingreso a la Capital neuquina en concordancia con la habilitación del "Tercer Puente", mejorando la trama vial de la ciudad de Norte a Sur, a través de la extensión de la avenida Argentina desde la Plaza de las Banderas hasta la Autovía Norte, lo que contribuirá al descongestionamiento del tránsito;

Que la presente obra se realiza en el marco legal del Plan Urbano Ambiental establecido en la Ordenanza N° 11012 y el Plan Vial Noroeste conforme a la Ordenanza N° 13047;

Que dicha obra tendrá dos carriles de circulación, veredas, ciclovías y estaciones saludables, que contribuirán a incrementar los espacios de esparcimiento y de actividad física en beneficio de toda la población;

Que esta gestión de gobierno se ha caracterizado no solo por llevar adelante la administración de las finanzas de una manera


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0671 / 18

ordenada, sino también de la obtención de superávit, producto de un mayor caudal de recursos; permitiendo la realización de obras necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que en virtud de todo lo anteriormente mencionado, se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Hacienda para proceder a afectar los Recursos: "Afectación Superávit" para continuar con la ejecución de dicha obra;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

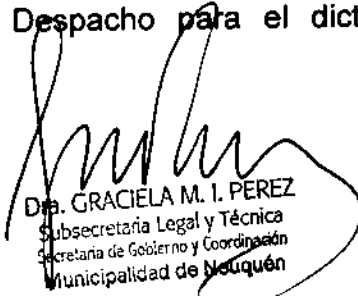
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Informe Nº 76/18, intervienen el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que se encuentra agregado a las actuaciones, el Pliego Legal y Técnico confeccionado por áreas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"AVENIDA DE LOS RÍOS ETAPA I – CIUDAD DE NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 146.551.920,70 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo;

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0671 / 18

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

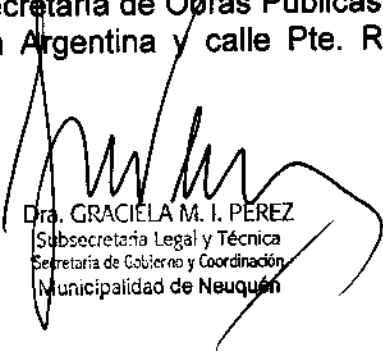
Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza Nº 13782, promulgada por Decreto Nº 1064/17, de la siguiente manera:

Disminución de inversiones financieras			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
			87,000,000
			87,000,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS			87,000,000
Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura			
Partida Principal: Obra Pública			
Apertura de Calle Dos Ríos			
			Rentas Generales 87,000,000
			87,000,000
Total Curso de Acción			87,000,000
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			87,000,000
TOTAL:			TOTAL EROGACIONES 87,000,000

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2018 que surjan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 263 a R506 del Expediente OE Nº 1614-M-2018, para la contratación de la obra: "AVENIDA DE LOS RÍOS ETAPA I – CIUDAD DE NEUQUÉN", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 146.551.920,70) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

Artículo 4º) LLAMAR a Licitación Pública OE Nº 07/2018, con apertura de ofertas para el día 07 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Obras Públicas, sita en el 4º Piso del Palacio Municipal, avenida Argentina y calle Pte. Roca de la ciudad de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Neuquén.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 07/2018, en **PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 146.552.-)**.

Artículo 6º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la provincia del Neuquén.-

Artículo 7º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2197
Fecha 24 / 08 / 2018